

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. N° **092**

MELIPILLA, **15 ENE. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Los Artículos N° 8, letra C) y Artículo 10, N° 3, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Decreto Ex. N° 055, de fecha 10 de enero de 2014, que Declara Emergencia que Indica;
- d) El Memorándum Interno N° 46/2014, de fecha 13 de enero de 2014, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorándum N° 23, de fecha 14 de enero de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas(S), y de la Encargada de Abastecimiento;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Fierrocor Ltda.**, RUT N° 77.906.080-2, con domicilio en Ortúzar N° 1054, Melipilla, por la adquisición de los materiales que se detallan continuación, los cuales serán utilizados en la construcción de dos puentes, que se emplazan sobre el Estero, ubicado en el sector de Tantehue Bajo (accesos de los sitios 9 y 11), ya que las familias no cuentan con acceso a sus propiedades, debido al incendio ocurrido el día 10 de enero de 2014:

CANTIDAD	PRODUCTO	Valor Total con IVA
5	P. RECTANGULAR 60X40X2,0 MM	\$ 63.184
2	P. CUADRADO 75X75X3,0 MM	\$ 58.045
6	P. RECTANGULAR 80X40X2,0 MM	\$ 92.189
2	P. RECTANGULAR 30X20X2,0 MM	\$ 11.722
12	POMEL 1"	\$ 16.092
6	POMEL 3/4"	\$ 4.266
4	REDONDA LISA CTE 12 MM	\$ 18.396
5	PLATINA 32X5 MM 1,1/4"X3/16"	\$ 34.320
2	CERRADURA 2002-30 C/CILINDRO	\$ 39.292
2	CAJA PARA CERRADURA SCANAVINI	\$ 6.016
2	PICAPORTE CARCELERO 5/8X9 DERECHO	\$ 6.282
2	PICAPORTE BASTON 5/8 X17"	\$ 10.080
15	PUNTA REJA SIMPLE 1 MT X 1,5 MM ESPESOR	\$ 18.900
15	SOLDADURA M & H 6011 3/32	\$ 41.850
1	ANTICORROSIVO NEGRO GALON	\$ 11.424
1	ESMALTE SINTE. NEGRO GALON	\$ 17.232
4	BROCHA ISESA 2"	\$ 4.860
2	AGUARRAS 1 LITRO	\$ 2.862
2	CANDADO OISTER 60 MM	\$ 11.160
3	DISCO RASTA CORTE 14"	\$ 17.130
3	ANTIPARRA LENTES HALCON GRIS	\$ 3.900
1	HUINCHA MEDIR 7,5 MTS. PLASTICA SANLON	\$ 3.230
1	HUINCHA MEDIR 5 MT PLAST. STANLEY 30-496	\$ 4.500
1	P. REDONDO 5"X4,0 MM	\$ 67.410
	<b>TOTAL CON IVA</b>	<b>\$ 564.342</b>

MELIPILLA, 15 ENE. 2014

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente":

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



**JORGE GUAICO MADRID**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/